MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción – Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Contrato Nº 23/2023

Entre **Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Corá, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913, y el **Secretario General, Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala** con Cédula de Identidad N° 5.026.810, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, domiciliada en **CALLE CAACUPE Nº44 CASI DEFENSORES DEL CHACO – CORONEL OVIEDO,** República del Paraguay, representada para este acto por **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 787.858 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, ID Nº 432948 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la **ADQUISICION DE MUEBLESDE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION con ID Nº 432948**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

FRANCI Emprendimientos
Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Abog. Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción – Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432948

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 905/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

					FRANCI EMPRENDIMIENTOS			
Item	Descripcion del bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	MUEBLE CON LLAVE	UNIDAD	UNIDAD	18	FRANCI	NACIONAL	940.000	16.920.000
2	ESCRITORIO	UNIDAD	UNIDAD	5	FRANCI	NACIONAL	999.000	4.995.000
3	SILLA GIRATORIA	UNIDAD	UNIDAD	13	FRANCI	NACIONAL	1.180.000	15.340.000
4	SILLA SIMPLE	UNIDAD	UNIDAD	15	FRANCI	NACIONAL	398.000	5.970.000
5	ESTANTE DE HIERRO	UNIDAD	UNIDAD	2	FRANCI	NACIONAL	510.000	1.020.000
6	ARCHIVERO PARA CARPETAS COLGANTES	UNIDAD	UNIDAD	1	FRANCI	NACIONAL	1.380.000	1.380.000
								45.625.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 45.625.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

FRANCI Emprendimientos
Juan E. Gonzalez y Carmelo Peralta
Ciudad Oculta D. de mi País
0981 203 038 0981 203 438
FRANCISCO SERGIO ROTELA ARTE

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ana Paula Paniagua Rolón

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
RUC Nº 787.858-3
EL PROVEEDOR

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benítez 130 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo 17 de mi País
0521 203 686 0521 203 438